

Información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 78 NOV 2016

VISTO:

La Carta N°00055-2016/CCMP, de fecha 28 de octubre del 2016, suscrita por el Sr. David Delgado del Águila, Gerente General de Contratistas Civiles y Mineros del Pacifico SAC; la Carta N° 005-2016-Ing.JCHS/SUP-MPM-CH, de fecha 07 de noviembre del 2016, suscrita por el Ing. José Chumioque Salazar, en calidad de Supervisor de la obra; el Informe N° 00457-2016-UEPEI/MPM-CH, de fecha 09 de noviembre del 2016, emitido por el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N°00682-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 10 de noviembre del 2016, emitido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; el Informe N° 00359-2016-GAJ/MPM-CH, de fecha 10 de noviembre del 2016, expedido por el Abog. Moisés Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, documentos referidos a la solicitud de aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT CPM ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°00055-2016/CCMP, de fecha 28 de octubre del 2016, recepcionado por la Supervisión de Obra con fecha 31.10.2016, el Sr. David Delgado del Águila, Gerente General de Contratistas Civiles y Mineros del Pacifico SAC, alcanza a la Supervisión de Obra, el Cronograma de Obra, calendario de adquisición de materiales, plan de utilización para adelanto de materiales, para los fines pertinentes.

Que, con Carta N° 005-2016-Ing.JCHS/SUP-MPM-CH, de fecha 07 de noviembre del 2016, el Ing. José Chumioque Salazar, en calidad de Supervisor de la obra, comunica que el Contratista encargado de la ejecución de la obra en mención, le ha hace llegar el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT CPM ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA", por lo que ha procedido a su revisión correspondiente, teniendo como fecha de inicio de obra el 21 de octubre del 2016 y culmina el 18 de enero del 2017, no habiendo encontrado observación alguna, otorga conformidad, recomendando se continúe con el tramite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, emite el Informe N° 00457-2016-UEPEI/MPM-CH, de fecha 09 de noviembre del 2016, indicando que su Unidad ha evaluado y revisado la información de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 151°, por lo cual otorga conformidad, recomendando se emita el acto resolutivo para la aprobación del CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO.

Que, mediante Informe N°00682-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 10 de noviembre del 2016, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, manifiesta que ha cumplido con revisar y otorga conformidad, respecto a lo solicitado, requiriendo que se emita el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que el Calendario de avance de obra valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato, definición contemplada en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, dicha norma en el artículo 151°, establece que: "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117 el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP, salvo en los contratos derivados de procedimientos de contrataciones directas por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno 2. Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM). 3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. 4. Entrega de calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 5. Entregar el desagregado de partidas que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de suma alzada".

Que, teniendo en consideración de lo señalado líneas arriba el análisis respectivo, efectuados por el Supervisor de Obra, la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, con la conformidad respectiva; se hace necesario la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT CPM ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA", con la finalidad que se permita garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto dentro de los plazos convenidos.

Que, estando a lo informado por el área usuaria, opinión favorable de la misma, a lo señalado Informe N° 00359-2016-GAJ/MPM-CH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT CPM ACTUALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA" META: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA", de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE al Gerente General de CONTRATISTAS CIVILES Y MINEROS DEL PACIFICO S.A.C., en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN CHULUCANAS

My. PNB(r) José R. Morfeneiro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL